



RENDICIÓN DE CUENTAS



Consejo de la Judicatura

Presidente

Gustavo Jalkh Röben

Director General

Tomás Alvear Peña

Director Provincial

Milton Rodrigo Hidalgo Ruíz

Fuente de Información

Direcciones Nacionales y Dirección Provincial de Napo

Tena – Ecuador

Marzo de 2017

www.funcionjudicial.gob.ec



Contenido

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	7
Introducción	7
1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite.....	7
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	7
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas	9
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	9
1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal.....	13
1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	13
1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción	15
1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	15
Conclusiones 2016	15
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.....	17
Introducción	17
2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional	17
2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	17
2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos.....	18
2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	18
2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz.....	19
2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	19
Conclusiones 2016	19
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.....	21
Introducción	21
3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional	21
3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo.....	21
Conclusiones 2016	22
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.....	24
Introducción	24
4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales.....	¡Error!
Marcador no definido.....	24



4.1.1	Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo.....	¡Error! Marcador no definido.	24
	Conclusiones 2016		25
5.	Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadano .	¡Error! Marcador no definido.	27
	Introducción		27
5.1	Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos		27
5.1.1	Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo		27
	Conclusiones 2016		29
6.	Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....		31
7.	Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria		33
8.	Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados		33
9.	Difusión y comunicación de la gestión institucional		33
10.	Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios		34
11.	Expropiación, enajenación / donación de bienes		34
12.	Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.		34
13.	Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.....		35
14.	Análisis presupuestario		36
	Conclusiones Generales 2016		37

CAPÍTULO

APORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL



OBJETIVO 1

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA CALIDAD EN LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

Introducción

Tener como horizonte el cumplimiento de los principios de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, compromiso con la sociedad es una tarea que requiere indiscutiblemente de estrategias orientadas hacia la calidad y la transparencia. Es inverosímil pensar en una justicia oportuna, con servicios judiciales de calidad, sin procesos optimizados, claros y bien definidos. (Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019)

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto uno de los hitos más relevantes para el Consejo de la Judicatura en el 2016 y particularmente para ésta Dirección Provincial, ha sido la implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Con la plena entrada en vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se produjo un giro trascendental en la administración de justicia del país en el ámbito no penal, cambio normativo que coadyuva de manera relevante en el cumplimiento del objetivo de asegurar la transparencia y la calidad en prestación de los servicios de justicia. Este modelo de justicia, obedece a un proceso de más de veinticinco años, que se ha venido desarrollando en la región y que significa una transformación profunda de la cultura judicial plasmada en la aplicación de la nueva normativa.

Con la implementación del COGEP, se provoca un “[...] cambio sustancial en la manera en que se desarrolla el proceso. Las exposiciones escritas de las partes quedan limitadas a los actos de proposición y cobran relevancia las instancias que se desarrollan en forma oral, esto es, las audiencias [...]”¹

Finalmente, el Consejo de la Judicatura, además de evaluar el manejo de la carga procesal que realiza cada uno de los jueces del país, evalúa el aspecto disciplinario de los mismos, sus conocimientos y su aplicación en el ejercicio de su cargo.

1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite

1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

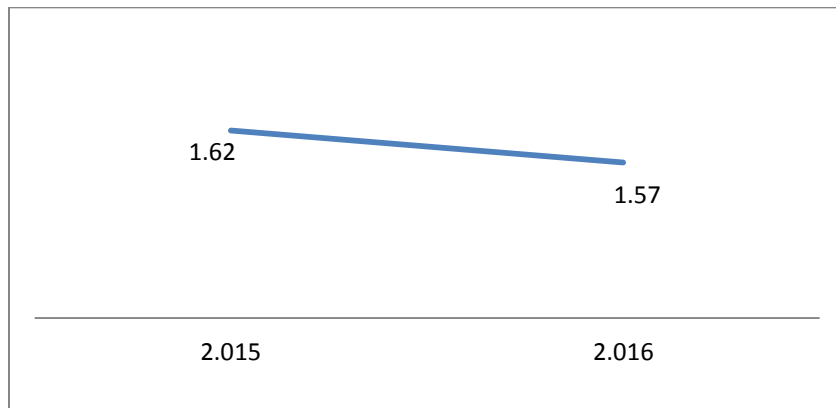
a. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es aquella que mide el nivel de retraso existente en la resolución de causas en un mismo período. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.57

¹ Barreiro, María “Memorias del Congreso Internacional de Derecho Procesal COGEP”, UEES, Guayaquil-Ecuador, 2015. Profesora de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Profesora del Postgrado de Derecho Procesal del Centro de Postgrados de la Universidad de Montevideo, miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal, Eduardo J. Couture y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal

Gráfico N°1

Tasa de Congestión



Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo.

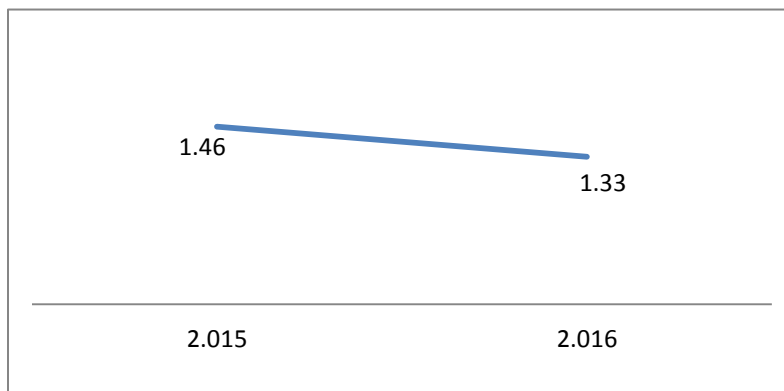
El avance más significativo para disminuir el nivel de congestión ha sido el proceso de depuración de causas en trámite, cuyo objetivo principal fue actualizar el estado procesal de aquellas causas que se encontraban registradas “en trámite” dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE”. Además, el proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite” tuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial.

b. Tasa de Congestión en ámbito penal

El ámbito penal agrupa las materias de contravención, garantías penitenciarias, penal, tránsito, violencia contra la mujer y familia y adolescentes infractores. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.33

Gráfico N°2

Tasa de congestión en ámbito penal

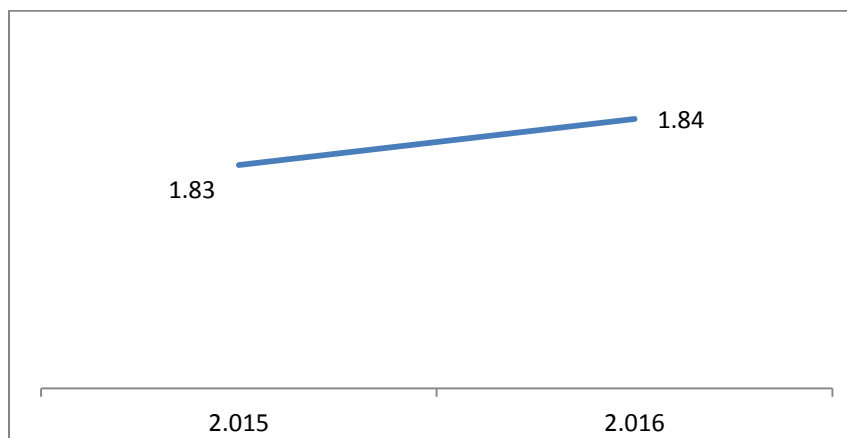


c. Tasa de Congestión en ámbito no penal

El ámbito no penal, agrupa las materias: civil, constitucional, contencioso administrativo, contencioso tributario, familia, inquilinato y laboral. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1.84

Gráfico N° 3

Tasa de Congestión en ámbito no penal



Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas

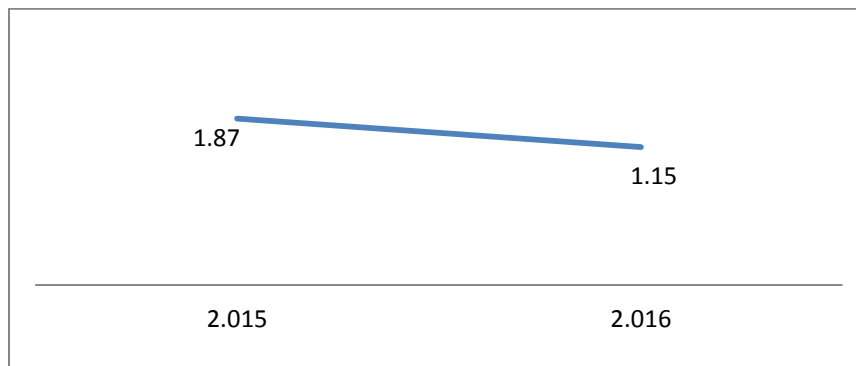
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Resolución

La Tasa de Resolución, es aquella que mide la capacidad del sistema judicial para resolver causas en un mismo período. Considerando que la misma es ascendente, a diciembre de 2016, llegó a 1.15, debido a la destitución de 2 jueces, el traslado de un juez a la Unidad Multicompetente de Quijos.

Gráfico N°4

Tasa de Resolución



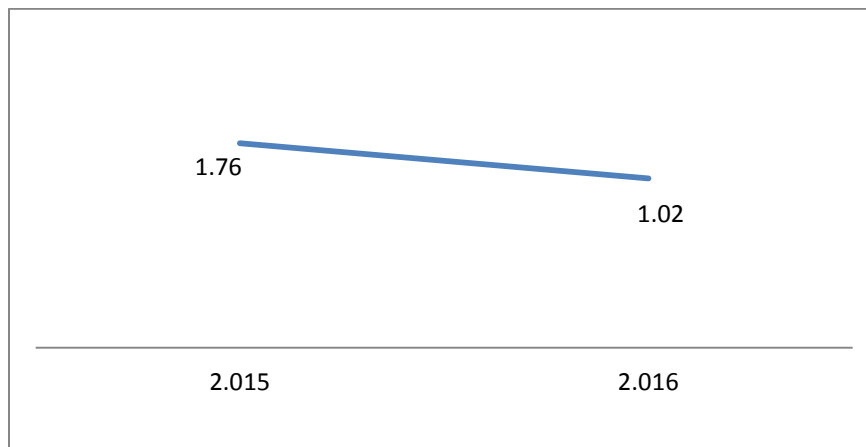
Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

b. Tasa de Resolución en ámbito penal

La tasa de resolución en ámbito penal, a diciembre de 2016, llegó a 1.02

Gráfico N°5

Evolución de la tasa de resolución en ámbito penal



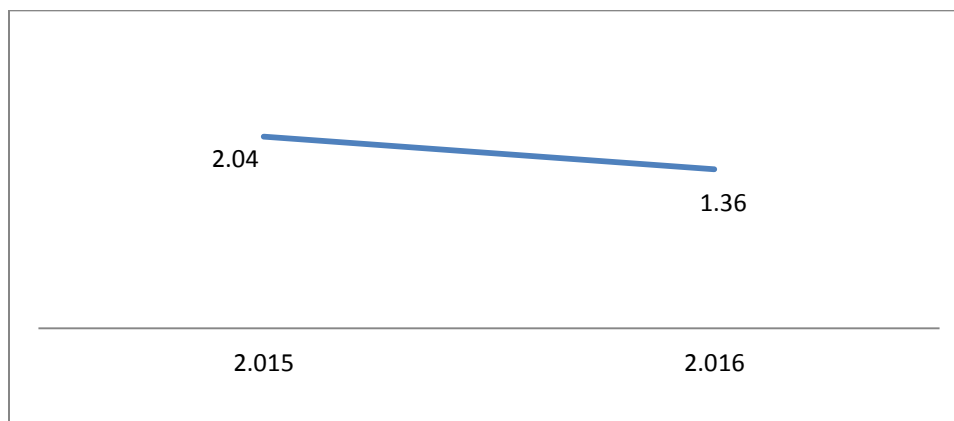
Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

c. Tasa de Resolución en ámbito no penal

La tasa de resolución en ámbito no penal que agrupa las materias: civil; contencioso administrativo; contencioso tributario; familia, mujer, niñez y adolescencia; inquilinato; y, laboral; se ha incrementado durante los últimos años, lo que demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces. A diciembre de 2016, esta tasa llegó a 1.36; es decir, los jueces además de despachar las causas ingresadas en el año, también tramitaron la carga procesal represada de años anteriores. Este aumento, da cuenta de la capacidad de los órganos judiciales para tramitar las causas ingresadas.

Gráfico N°6

Tasa de resolución en ámbito no penal

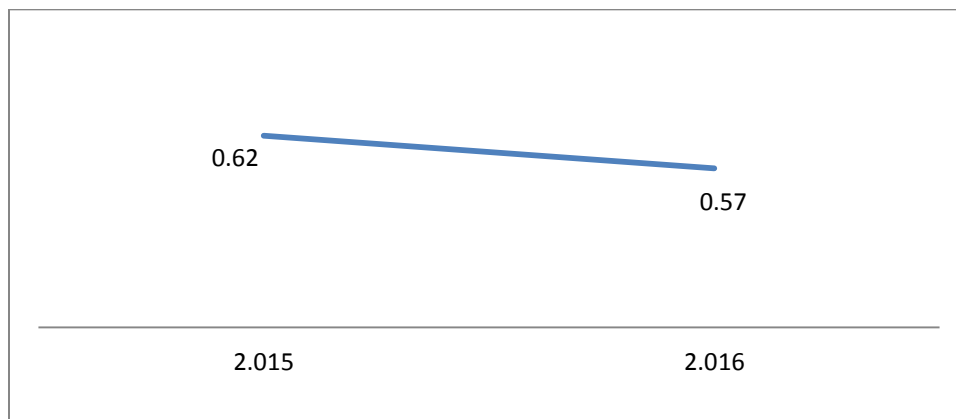


Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

d. Tasa de Pendencia

La Tasa de Pendencia mide la capacidad del sistema de justicia para tramitar los casos pendientes. Este indicador considera todas aquellas causas que al final de cierto período están a la espera de una resolución (sentencia u otro tipo de auto) para que finalice el caso. Al ser una tasa decreciente, a diciembre de 2016, ésta llegó a 0.57

Gráfico N° 7
Tasa de pendencia

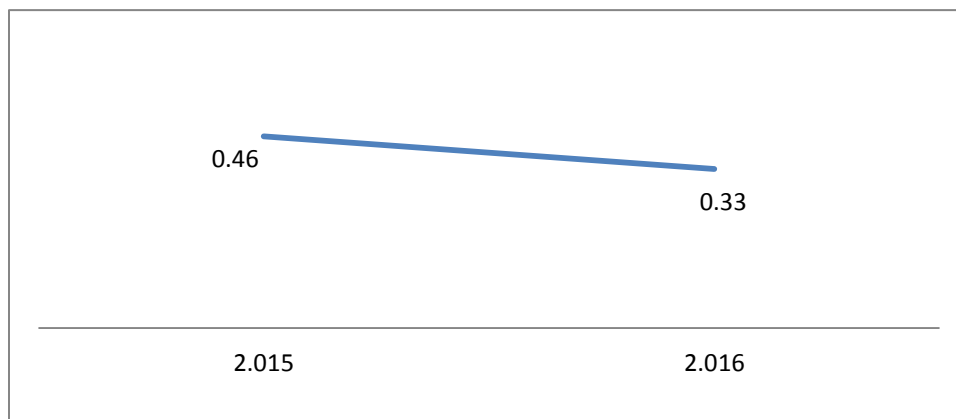


Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

e. Tasa de pendencia en ámbito penal

La depuración de causas, la capacidad de las unidades judiciales y un mayor compromiso de las juezas y jueces, han contribuido a la disminución de la tasa de pendencia en ámbito penal, que a diciembre de 2016 fue de 0.33

Gráfico N° 8
Tasa de pendencia en ámbito penal



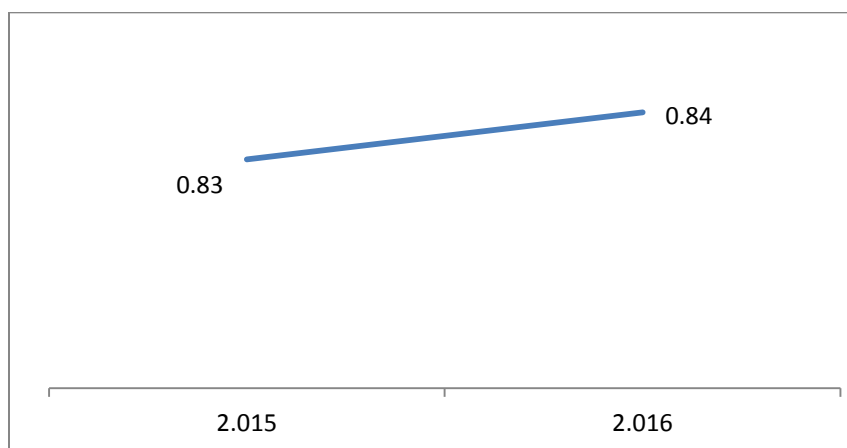
Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

f. Tasa de pendencia en ámbito no penal

A diciembre de 2016, la tasa de pendencia en ámbito no penal llegó a 0.84

Gráfico N° 9

Tasa de pendencia en ámbito no penal



Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Estos, entre otros resultados, han permitido que la ciudadanía exprese su confianza en la justicia ecuatoriana. Además, refleja la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los procesos, así como el avance en la atención y resolución de las causas por parte de los jueces y juezas; acciones que benefician a miles de personas y familias que antes debían esperar años para resolver sus litigios. Esto reafirma la calidad y la transparencia de la administración de justicia.

1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal

1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP

Como señalamos, el 23 de mayo de 2016 entró en total vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para lo cual, durante ese año se implementaron todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia.

Los primeros meses de vigencia del COGEP evidencian una mejor distribución de la carga procesal:

Tabla N°01

Reporte por Procesos / Nivel de Acceso al Sistema

Materia	N° de causas ingresadas
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	624
Civil	381
Trabajo	35
Total	1.040

Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Según los datos, al 31 de diciembre de 2016, ingresaron al sistema de administración de justicia 1.040 procesos; de los cuales, el 22% (232 causas) se resolvieron con sentencia.

Hay que destacar que solo el 3% del total de demandas ingresadas en el sistema, fueron inadmitidas por alguna de las razones previstas en el COGEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°02

Evaluación de Ingreso y Tramitación de Procesos

Estado	N° de causas	Porcentaje
Demandas en trámite	598	58%
Demandas con sentencia	232	22%
Demandas resueltas con auto interlocutorio	180	17%
Demandas inadmitidas	30	3%
Total	1.040	100%

Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción

1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

b. Resoluciones de sanciones disciplinarias.

Al finalizar el 2016, el tiempo para emitir resoluciones que respalden el proceso de control disciplinario fue de 2 meses 00 días.

Esta información se registra en la base de datos, y se identifican las fechas del proceso para evitar la prescripción de los sumarios disciplinarios. Una vez que la información es procesada y los expedientes constan en el SATJE, se realiza el seguimiento respectivo de manera digital.

Los expedientes se sortean según el orden cronológico de recepción. Una vez asignado el caso se realiza un proyecto de resolución debidamente fundamentado y motivado. Cuando se emite la resolución con la sanción respectiva (destitución, suspensión o amonestación) se genera una boleta que se envía a las Direcciones Nacionales del Consejo de la Judicatura y, de ser el caso, a la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio del Trabajo, entre otras instituciones.

Esto permite una reducción significativa de tiempo en los procesos de control disciplinario, lo que fortalece aún más la transparencia en la Función Judicial.

Conclusiones 2016

Durante el año 2016 una vez analizadas, aplicadas las mismas, y sustanciado el respectivo procedimiento disciplinario no se ha encontrado conducta inmersa en corrupción.

De las denuncias realizadas, oportunamente se elaboró un análisis exhaustivo del contenido y revisados los requisitos legales, en la mayoría de causas no se continuó con el trámite.

De los resultados obtenidos en el periodo 2016, no existió la percepción de agravamiento en los niveles de corrupción en nuestra Provincia, conforme a registros estadísticos de la Unidad de Control Disciplinario.



OBJETIVO 2

PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA



2. Promover el óptimo acceso a la justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 trabajó para lograr el acceso equitativo de las y los ecuatorianos a los servicios de justicia, como un derecho fundamental, bajo la garantía de igualdad y no discriminación ante la ley, lo que permitió a todas las personas, sobre todo a aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el ejercicio y la defensa de sus derechos y obligaciones.

En este esfuerzo, y a fin de atender la demanda ciudadana, el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, amplió la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios. De igual forma, eliminó las barreras de acceso a la justicia y promovió el ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a través de nuevas formas de solución de conflictos como la mediación, servicio que permite a las y los usuarios del sistema de justicia, obtener una respuesta rápida, eficiente y definitiva a sus controversias.

En el 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de las y los ciudadanos. Así, se establecieron tres modalidades de atención: oficinas permanentes; oficinas itinerantes, en las localidades que así lo requirieron; y, jornadas de mediación, en los sitios que no contaban con infraestructura física o que por su condición geográfica, requería el desplazamiento de los usuarios.

Por otro lado, las y los jueces de paz son elegidos entre la comunidad, lo cual genera mayor confianza al momento de resolver sus problemas; su objetivo es solucionar los conflictos “sencillos” en los lugares donde viven.

En función de lo señalado, a continuación presentamos los principales avances y resultados de este Objetivo Estratégico.

2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional

2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cobertura de Jueces

Para el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, es importante tener una mejor cobertura de jueces a nivel nacional, lo que demandó la optimización del personal jurisdiccional. Es así que la tasa de jueces por cada 100 mil habitantes, durante el 2016, se incrementó de acuerdo a las necesidades del sector justicia, por la entrada en vigencia del COGEP y según la productividad de las dependencias judiciales. En este marco, la tasa de jueces y juezas por cada 100 mil habitantes, a diciembre de 2016, fue de 17,10. El resultado de esta tasa, representa a 21 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.

Nota: Se mantienen las mismas partidas que el año 2015, actuaron 18 jueces en territorio en el 2016, las plazas disponibles serán cubiertas en el año 2017.

b. Cobertura Notarial

El incremento de la tasa notarial responde al dimensionamiento realizado en 2014 e implementado, a través de concurso, en el 2015. El Sistema Informático Notarial (SIN), incorpora múltiples funcionalidades, entre las que se destacan: una mejor organización en las notarías; la estandarización de tarifas y la catalogación; identificación, registro y control de todos los actos, contratos y diligencias notariales que ahora son almacenadas en esta plataforma digital.

Actualmente, está en desarrollo el modelo de gestión notarial que permitirá estandarizar los procesos, procedimientos y protocolos en todas estas dependencias. La tasa de notarios en la provincia de Napo, a diciembre de 2016 fue de 4.88.

c. Cobertura de Fiscales

El Consejo de la Judicatura trabaja coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para alcanzar una cobertura adecuada a nivel nacional, en función de los índices delictuales registrados en los diferentes cantones del país. A diciembre de 2016, la provincia de Napo contó con 12 fiscales, alcanzando una tasa de 9.77 fiscales por cada 100 mil habitantes.

d. Cobertura de Defensores Públicos

Para el Sistema Judicial es importante garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional. En este sentido, a diciembre de 2016, la provincia de Napo contó con 6 defensores públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por su condición económica, no pudieron acceder a un abogado.

2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos

2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Oficinas de mediación

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia alcanzó las metas propuestas a través de la ejecución del plan de expansión del servicio de mediación. Es así que, en el 2016 se registraron 2 oficinas de mediación, funcionando en 2 parroquias de ésta provincia según el siguiente detalle:

Tabla N° 3

Parroquias/número de oficinas de mediación

Parroquia	Número de oficinas
Tena	1
Baeza	1

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo.



b. Número de mediadores

A diciembre 2016 se contaron con 2 mediadores, quienes prestan sus servicios en oficinas permanentes; servicios itinerantes y, a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento la ciudadanía, o de jueces y juezas (en el caso de derivaciones).

2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz

2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Juezas y jueces de paz electos

De conformidad con el artículo 250 del Código Orgánico de la Función Judicial, las juezas y jueces de paz son elegidos por sus propias comunidades, sobre la base del respeto, consideración y apoyo que la población deposita en ellos.

El Consejo de la Judicatura acompaña y facilita los procesos de elección y capacitación de juezas y jueces de paz en las diversas parroquias rurales, barrios, recintos, anejos, comunidades o vecindades rurales que expresamente lo soliciten. A diciembre 2016 se eligió en esta provincia 1 juez de paz.

b. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

A diciembre 2016, en la provincia de Napo, se han intervenido en 5 parroquias para la promoción de justicia y cultura de paz.

Conclusiones 2016

Por el Proyecto Justicia de Paz en el año 2016, se logró resolver más de 200 causas comunales, evitando que las mismas ingresen al sistema judicial ordinario.

El tiempo aproximado para resolver conflictos o causas mediante la Justicia de Paz es de 4 días, incrementado el nivel de confianza por parte de las comunidades, caseríos, recintos, etc.

Durante el 2016, se ha socializado en eventos públicos el programa Justicia de Paz. Lo que permitió informar a la ciudadanía del área rural, los beneficios sociales y económicos de utilizar métodos alternativos de solución de conflictos.



OBJETIVO 3

IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS



3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios

Introducción

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, continúa con la implementación de procesos de modernización de los servicios de justicia bajo parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad.

De esta forma, en 2016, trabajamos en la intervención de los archivos de las dependencias judiciales de ésta Dirección Provincial, con el fin de mantener la memoria histórica de los procesos y atender la demanda ciudadana mediante un sistema ágil de documentación. Ahora, la ciudadanía tiene la confianza en que sus expedientes están resguardados, en el caso de ser requeridos para trámites futuros.

En este contexto, presentamos los principales avances alcanzados.

3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional

3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cumplimiento del protocolo archivístico en dependencias judiciales

La Dirección Provincial de Napo intervino los archivos de las dependencias judiciales, a través de la implementación de un modelo de organización documental. Se adecuaron espacios físicos y se organizaron las causas de manera seccional, cronológica y correlativa en función de su conservación.

En 2016, se organizaron adecuadamente los expedientes judiciales, reduciendo así el tiempo de atención de los requerimientos. De igual forma, se realizaron mejoras en las áreas de archivo de las diferentes unidades judiciales de la provincia. Esta labor, incrementó la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, dada la oportuna ubicación de las causas solicitadas.

De las 6 Unidades Judiciales que existen en la provincia, en 2016 fueron intervenidas 6; es así que se logró el 100% de implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico.



Conclusiones 2016

En el año 2016 se logró mantener el 100% de cumplimiento de la aplicación del Protocolo Archivístico, alcanzando una mejor coordinación entre las Unidades Judiciales y el Archivo Central.

Se ubicó en nuevos espacios el área de Archivo Pasivo y Activo, lo que permitió que los técnicos trabajen de mejor manera y así presten una atención inmediata a los usuarios en el año 2016

La instalación del turnero permite valorar los tiempos de atención a los usuarios. En el año 2016 con esta herramienta tecnológica se determina que en nuestra institución, se cumplió con los 5 minutos de atención a los usuarios, conforme los estándares establecido por las autoridades.



OBJETIVO 4

INSTITUCIONALIZAR LA MERITOCRACIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 fortaleció su talento humano, mediante el desarrollo de estrategias que permitieron consolidar los procesos institucionales relacionados a la admisión de personal calificado, a través de los concursos de méritos y oposición sujetos a impugnación ciudadana y control social; plan de carrera, entre otros; considerando fundamentalmente los méritos y las capacidades de todos los servidores judiciales; es decir, el desarrollo de un sistema meritocrático que ayude a garantizar la transparencia, independencia y autonomía en la administración de justicia, la probidad, la responsabilidad y la ética en el accionar de los operadores de justicia.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales

4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Plan de Carrera Judicial y Jurisdiccional

Como resultado de este proceso, de acuerdo a la Resolución 163-2016 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura donde Resuelve “Aprobar El Informe Final Para La Conformación Del Banco De Elegibles Para La Promoción De Jueces A Las Categorías 2,3,4,5 De La Carrera Judicial Jurisdiccional A Nivel Nacional; Y, Declara Elegibles A Los Jueces De Este Proceso” en el anexo correspondiente la provincia de Napo, no cuenta con jueces habilitados para conformar el banco de elegibles.

b. Nombramientos permanentes de jueces otorgados del banco de elegibles

Respecto al otorgamiento de nombramientos permanentes a juezas y jueces, se lo realizó a través de concursos de méritos y oposición, los mismos que estuvieron sujetos a impugnación ciudadana y control social. Además, pasaron por un curso de formación inicial para ser parte del banco de elegibles.

En este sentido, ésta provincia, de conformidad con las vacantes existentes, y en función de los parámetros técnicos establecidos no contó con jueces de nombramiento en el año 2016

c. Programa De Prácticas Pre Profesionales

En la provincia de Napo, se realizó el quinto ciclo de Prácticas Pre Profesionales para el periodo de mayo-diciembre de 2016, donde participaron egresados de la carrera de Derecho.



El Consejo de la Judicatura, a través de la Escuela de la Función Judicial, impulsa este proyecto con la finalidad de fortalecer el nivel académico, incentivar la investigación de temas jurídicos, aportar a la administración de justicia y contribuir con la sociedad.

El artículo 18 del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de las y los Egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Jurídicas indica: “La duración obligatoria de las prácticas pre profesionales será de un año académico de diez meses (10), equivalente por lo menos a 500 horas

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, el practicante podrá realizar jornadas intensivas. Al final de las prácticas, serán evaluados del trabajo realizado y recibirán un certificado.

Conclusiones 2016

Durante la gestión realizada en el año 2016, se ha promovido los principios de transparencia, igualdad, no discriminación, probidad y el servicio de justicia eficaz, eficiente y oportuna a la colectividad e interculturalidad de la provincia de Napo, 7 estudiantes y egresados de la carrera de derecho, participaron en el sexto y séptimo ciclo de Prácticas Pre Profesionales

Se cumplió con el programa de “Prácticas Pre Profesionales”, dándoles a las y los egresados de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas la oportunidad de realizar sus prácticas y así puedan ser unos futuros profesionales del Derecho y haga de su conocimiento adquirido “una práctica diaria” hacia una mejor justicia y democratización del derecho.

Los practicantes que no son servidores públicos recibieron un monto por compensación económica que está previsto en el Código Orgánico de la Función Judicial en base al informe que presente la Escuela de la Función Judicial.



OBJETIVO 5

COMBATIR LA IMPUNIDAD CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA
SEGURIDAD CIUDADANA

5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

Introducción

Fortalecer la seguridad ciudadana y combatir la impunidad, son temas trascendentales para la transformación de la justicia ecuatoriana. En este sentido, se ha trabajado con firmeza para disminuir las caducidades de prisión preventiva, así como las audiencias fallidas que afectan y distorsionan negativamente los principios de la administración de justicia y promueven la impunidad y la pérdida de recursos invertidos por el Estado, generando un perjuicio para la ciudadanía.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos

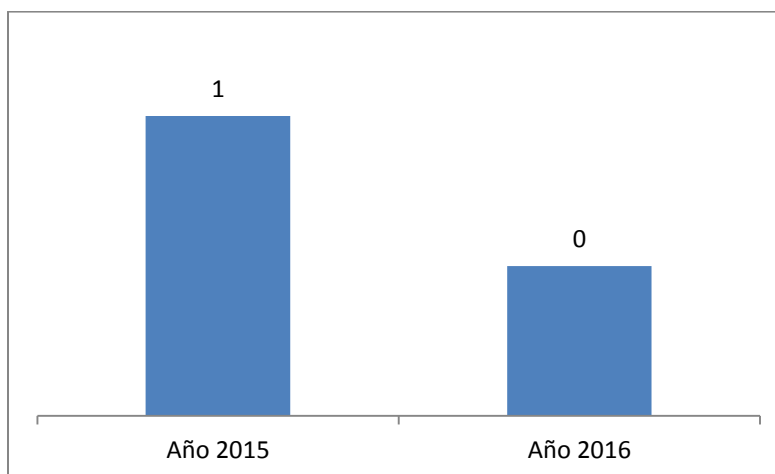
5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Caducidades de prisión preventiva

La Dirección Provincial de Napo monitorea periódicamente la información relacionada con las caducidades de prisión preventiva. A diciembre de 2016 se tuvieron 0 caducidades de prisión preventiva.

Gráfico N° 10

Caducidad de prisión preventiva 2015-2016



Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.

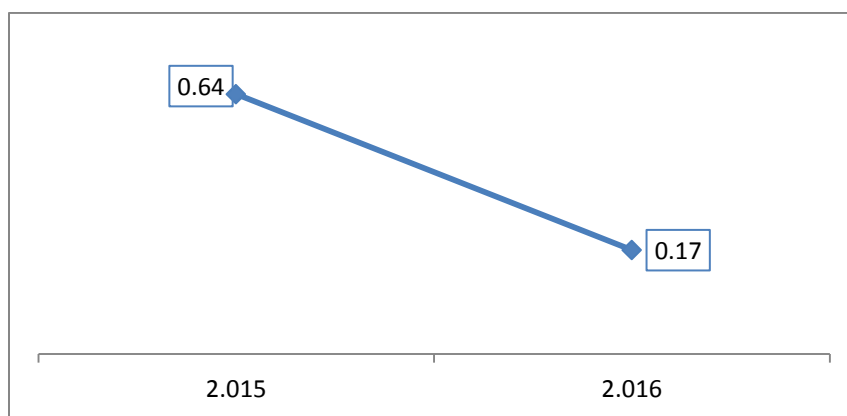
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

b. Audiencias fallidas en ámbito penal por ausencia del juez

Con el propósito de garantizar el acceso al sistema de justicia de forma eficiente y oportuna, se han implementado políticas institucionales de coordinación y seguimiento permanente de las audiencias y diligencias.

Es así que, a diciembre de 2016, solo el 0.17% de audiencias convocadas no se realizaron.

Gráfico N° 11
Audiencias Fallidas



Fuente: Dirección Provincial de Napo/ SATJE, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo



Conclusiones 2016

A Nivel Nacional en el 2016, fuimos la segunda provincia con la tasa porcentual de audiencias fallidas más baja, con 4 audiencias fallidas que equivalen a 0.17%

En coordinación con las Fiscalía, Defensoría Pública, Policía, Centro de Rehabilitación Social se ha socializado la importancia de mantener y reducir las Audiencias Fallidas, se obtuvo 0.47% de disminución en el año 2016 en relación al año 2015.

De 2419 Audiencias Convocadas, 26 no se realizaron, 4 fueron fallidas dando un resultado de 2393 Audiencias Realizadas de forma normal cumpliendo con lo que determina la ley.

CAPÍTULO

PRINCIPALES ACTIVIDADES



6. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación con cada objetivo:

Objetivo Estratégico	Principales resultados
<p>1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.</p>	<p>En el año 2016 por la implementación del COGEP se adecuó una sala más de audiencias para la Unidad Judicial Civil de Tena.</p>
	<p>Se logró realizar actividades que difundieron los servicios de justicia en el año 2016; ruedas de prensa, boletines informativos, radio, prensa escrita etc.</p>
	<p>La encuesta realizada a la Percepción de los Servicios de Justicia a Usuarios, se logró obtener un 81% de confianza y 75% de satisfacción por parte de los usuarios con los servicios de Justicia en el año 2016.</p>
<p>2. Promover el óptimo acceso a la justicia.</p>	<p>Se cumplió en el año 2016 con la Implementación del proceso de elección de jueces y juezas de paz en la Provincia de Napo, fortaleciendo con las capacitaciones, semilleros en cada una de las comunidades.</p>
	<p>Se promocionó el servicio de Mediación y de Justicia de Paz en los principales medios radiales de la Provincia con mesas informativas, ferias ciudadanas, etc, logrando que los ciudadanos utilicen estos medios alternativos.</p>
	<p>En el 2016 se continuó realizando acompañamientos de seguimiento del servicio brindado hacia las comunidades por parte de jueces y juezas de paz elegidos y la Dirección Provincial.</p>

<p>3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.</p>	<p>En el 2016 se instalaron los Turneros en los Cantones Tena y Quijos logrando mantener los tiempos promedios en atención y calidad a los usuarios</p>
	<p>Se realizó la adquisición de 150 estanterías necesario, para seguir con la implementación de Archivo General, logrando en el año 2016 cumplir con las metas establecidas.</p>
	<p>En el año 2016 se continuó fortaleciendo la aplicación del protocolo genérico de manejo documental y archivístico en todas las dependencias judiciales, con capacitaciones, correos electrónicos, etc.</p>
<p>4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.</p>	<p>Implementación del Plan de Responsabilidades Sociales y Ambientales se logró realizar el Ciclo Paseo, una visita a la Casa a acogida a personas de la Tercera Edad en el Cantón Archidona, entre otras.</p>
	<p>En el 2016 se puso en marcha del Plan de Desvinculación Institucional de acuerdo a la priorizaciones establecidas por las autoridades y la disponibilidad presupuestaria, todos los servidores judiciales conocen de este Plan</p>
<p>5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.</p>	<p>De acuerdo a nuestra realidad tanto física como económica y a fin de garantizar en óptimas condiciones los servicios de justicia cumpliendo las directrices de implementar el Modelo de Gestión se designó al responsable de la Coordinación de Unidades Judiciales de Napo, quien en in situ da seguimientos a todas las dependencias Judiciales de la Provincia</p>

7. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Napo, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador².

1. La Provincia de Napo cuenta con dependencias Judiciales en 2 Cantones: Tena y Quijos, la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos cuenta con salas de Audiencia y Mediación itinerante, brindando servicios de justicia en la Planta baja, concediendo así el acceso para las personas con discapacidad.
2. El Edificio de la Corte Provincial ubicado en el Cantón Tena al momento brinda servicios de justicia en la planta baja cuando se atiende a personas con discapacidad. Después de trasladarnos al Nuevo Complejo Judicial de Tena el acceso será de manera más adecuada y con todos los bienes y servicios.
3. La asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas, médicas y psicológicas.

8. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. En este sentido, la Dirección Provincial de Napo durante el 2016 realizó las siguientes acciones:

- A través de boletines de prensa, ruedas de prensa, entrevistas, programas radiales se llega con nuestra información a la ciudadanía.
- La Dirección Provincial de Napo mantiene una cuenta en twitter, siendo este un medio de participación de la ciudadanía ya que pueden hacernos llegar sus consultas y quejas.
- Mediante la página web de la Función Judicial se puede acceder a las noticias más relevantes de cada Dirección Provincial.
- Además los usuarios y público en general pueden acercarse a las oficinas de la Función Judicial que se mantiene con matriz en la ciudad del Tena a elevar sus consultas o quejas de manera personal

9. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Napo difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

² Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.

- Implementación de Señalética interna y externa en los Edificios del Consejo de la Judicatura
- Se han utilizado medios y canales de difusión de la información que en su gran mayoría no implicaban costos y que permitieron mantener un contacto muy cercano con el público objetivo
- Campañas de Comunicación implementadas fue muy efectivo ya que la ciudadanía y usuarios del servicio de justicia se informan y conocen los nuevos servicios implementados
- Difusión de servicios del sector justicia en redes sociales (twitter, página web)
- Organización de eventos para públicos internos y externos
- Elaboración de material para difusión

10. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

La Unidad Administrativa de la Dirección Provincial de Napo tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla No. 4

Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
44	03	41	93%

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

11. Expropiación, enajenación / donación de bienes

En el Consejo de la Judicatura de Napo no se realizaron expropiaciones, enajenación ni donación de bienes en el 2016.

12. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.

El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Provincial Napo en cumplimiento de la normativa legal vigente, no ha recibido información de la Contraloría General del Estado; no obstante revisada la Pagina web de la Contraloría se encuentra publicado el Informe General DAPyA-0027-2016 "Examen especial de ingeniería al proceso de contratación y ejecución de la

obra civil para la construcción del edificio judicial del Tena, a cargo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo.”

13. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.

El Consejo de la Judicatura, en el 2015 y tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó eventos de Rendición de Cuentas en cada <Provincia, con la presencia de la ciudadanía; en ellos se establecieron algunos compromisos que debían ser cumplidos en 2016. A continuación como Dirección Provincial de Napo, presentamos el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Tabla No. 5

Resultados de los aportes ciudadanos 2015

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Creación de la Unidad Judicial Multicompetente del Chaco	Mediante Memorando Nro. CJ-SG-PCJ-2016-199 de la Secretaria General comunico la imposibilidad de la creación de la Unidad Judicial en el Cantón El Chaco, mediante disposición Presidencial N 02519, se fortaleció el servicio en la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos asignando un Juez adicional, actualmente contamos con 2 jueces en funciones.
Socializar con profesionales del Derecho sobre temas de Mediación	Apertura de una oficina itinerante en la U.J.M del Cantón Quijo, se ha socializado en las Oficinas de Mediación sobre los beneficios sociales y económicos que brinda este servicio.
Implementar mobiliario oficinas Jueces de Paz	Actualmente se encuentra 6 oficinas con el mobiliario necesario para desarrollar y brindar el servicio de manera gratuita en las comunidades intervenidas.
Una Justicia sin costo	Se incrementó un juez de paz en la Parroquia de Santa Rosa cantón El Chaco
Socializar el procedimiento de videoconferencia con las partes Procesales	En el año 2016 se realizaron 76 videoconferencias en las audiencias de tipo Penal

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Informar y Capacitar a los Usuarios del Servicio a la Justicia en el Acceso a los Formatos del Consejo de la Judicatura de Justicia.	Mediante las Medios de Comunicación Radio, televisión, redes sociales constantemente se socializa el fácil acceso a cada uno de nuestros servicios y la utilización de los mismos

Fuente: Dirección Provincial de Napo, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

14. Análisis presupuestario

En cuanto al presupuesto anual de la Dirección Provincial de Napo, en el 2016 tuvo un codificado de USD 3.177.912.09 considerando todas las fuentes de financiamiento, corresponde únicamente a gasto corriente. La ejecución presupuestaria general fue de USD 3.177.895.36 lo que implica un 99.99% de ejecución, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en la estructura programática.

Tabla No.6

Resumen ejecución presupuestaria 2016

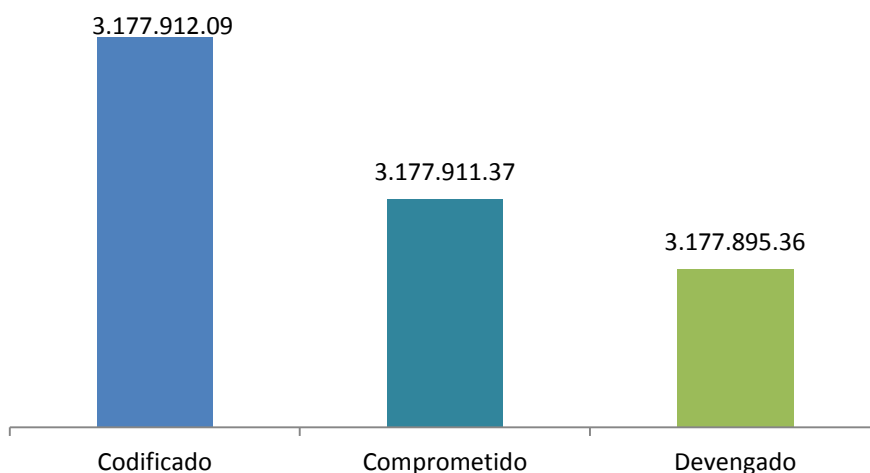
Tipo de Gasto	Codificado	Comprometido Ene - Dic	Devengado Ene - Dic	% Ejecución
Corriente	3.177.912.09	3.177.911.37	3.177.895.36	99.99%
TOTAL	3.177.912.09	3.177.911.37	3.177.895.36	99.99%

Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Grafico No. 12

Ejecución presupuestaria 2016



Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Conclusiones Generales 2016

Se cumplió el objetivo “Promover el Acceso a los Servicios de Justicia”, a través del Programa Justicia de Paz, acercando los Servicios de Justicia hacia comunidades del sector rural, cuyo impacto se ve reflejado en la solución de sus problemas, sin la necesidad de acudir a la justicia ordinaria.

Se logró instalar una Oficina de Mediación itinerante en la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos descongestionado; mediante la derivación de las causas y evitando que ingresen como causas nuevas a la Unidad Judicial.

Del análisis a la gestión realizada durante el año 2016, se puede evidenciar la obtención de avances significativos que buscan proporcionar un servicio de justicia eficaz, eficiente, efectivo, integro, oportuno, intercultural y accesible a todas y todos los ciudadanos de la provincia. El presupuesto asignado en el año 2016 se ejecutó en el 99.99%, cumpliendo los márgenes establecidos por el Ministerio de Finanzas.

Finalmente, informarles que todas nuestras acciones se han encaminado siempre al fortalecimiento del servicio judicial, pese a las restricciones económicas por las que atraviesa el país, hemos cumplido satisfactoriamente con las metas planificadas por nuestras autoridades. Agradecer a todo el equipo de trabajo: Jueces, Secretarios, Ayudantes Judiciales, Mediadores, Jueces de Paz, etc, por haberse empoderado en el servicio ciudadano.

